EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En América Latina, la heterogeneidad regional se traduce en una alta concentración de la población y la producción en pocas áreas, generando desigualdades significativas en el acceso a oportunidades. Uruguay no es la excepción, evidenciando una fuerte centralización económica en Montevideo y su área metropolitana. Actualmente, la capital genera aproximadamente el 50,2% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que Canelones aporta un 9,3%. En conjunto, más del 60% de la actividad económica del país se desarrolla en un territorio que representa menos del 3% de su extensión total.

La creencia de que Uruguay, por su tamaño geográfico, no presenta disparidades internas es un error que se contradice con la realidad. Históricamente, el norte del río Negro ha experimentado un rezago persistente en desarrollo socioeconómico y productivo, lo que ha derivado en indicadores considerablemente inferiores al promedio nacional.

Indicadores clave del rezago regional

- **Empleo:** La tasa de desempleo en los departamentos del norte del río Negro es sustancialmente más alta que la media nacional, acentuándose aún más en comparación con Montevideo.
- **Informalidad laboral:** En algunos departamentos, la informalidad duplica la media nacional, con un impacto mayor en las mujeres.
- **Juventud sin acceso a educación ni empleo:** La proporción de jóvenes entre 14 y 24 años que no estudian ni trabajan supera el 30% en algunos territorios, mientras que la media nacional es inferior al 20%.
- **Subempleo:** En ciertos departamentos, la proporción de personas que trabajan menos de 40 horas semanales y desean trabajar más es el doble que en Montevideo.
- **Ingresos:** Los ingresos medios per cápita en estas regiones son significativamente inferiores al promedio nacional.
- **Estructura empresarial:** La región presenta la menor densidad de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), fundamentales para la generación de empleo. En cuanto a las grandes empresas, menos del 6% de ellas se encuentran en el norte del río Negro.
- **Capital humano:** Los índices de capacitación en niveles terciario, técnico y operativo son los más bajos del país.

- **Costos logísticos:** Los costos de transporte e insumos son elevados debido a la falta de infraestructura multimodal comparable a la existente en la región sur del país.

Según estudios recientes, los departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera y Artigas se ubican en las posiciones más bajas en desarrollo económico, diversificación productiva y competitividad. Estos territorios también presentan los indicadores más bajos de Desarrollo Humano, reflejados en ingresos, precariedad laboral, condiciones de vivienda y nivel educativo. La pobreza en estos departamentos alcanza el 16,2%, frente al 11,6% a nivel nacional. En términos de Necesidades Básicas Insatisfechas, la cifra asciende al 26,3%, en comparación con el 18,7% del total del país.

Una de las causas principales de este rezago es la escasa inversión en la región. Entre 2010 y 2020, solo el 3,73% de los proyectos de inversión promovidos por la Ley de Inversiones se desarrollaron en estos departamentos. Del total de 16.600 millones de dólares de inversión promovida en el país, apenas 727 millones (4,3%) fueron destinados al norte del río Negro.

Este proyecto de ley tiene como objetivo corregir estas inequidades mediante incentivos a la inversión en la región, promoviendo la generación de empleo, la descentralización y el desarrollo de actividades económicas sostenibles. Se priorizarán los proyectos en departamentos con indicadores socioeconómicos más bajos, los cuales serán actualizados anualmente.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. Modifícase el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11. (*Actividades y empresas promovidas*).

Podrán acceder al régimen de beneficios establecidos en esta ley las empresas cuyos proyectos de inversión sean declarados promovidos por el Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en la presente normativa.

La declaratoria promocional podrá recaer sobre aquellas empresas cuyos proyectos generen un alto impacto en la creación de empleo en los tres departamentos con los indicadores socioeconómicos más bajos de los últimos diez años, evaluados según:

1. Ingreso per cápita de las personas y los hogares.
2. Niveles de pobreza.

3. Necesidades Básicas Insatisfechas.

Estos indicadores serán calculados con base en la mediana de los últimos diez años y actualizados anualmente.

Asimismo, podrá otorgarse la declaratoria promocional a actividades sectoriales específicas, entendiéndose por tales aquellas orientadas a la producción, comercialización o prestación de determinados bienes o servicios.

Para la concesión de beneficios, se priorizarán las inversiones que cumplan con los siguientes criterios:

A) Incorporación de tecnología e innovación para mejorar la competitividad. B) Aumento y diversificación de exportaciones con mayor valor agregado nacional. C) Generación de empleo productivo, directo o indirecto. D) Integración productiva mediante encadenamientos con proveedores nacionales. E) Fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad de innovación y creación de empleo. F) Contribución a la descentralización geográfica, incentivando industrias, agroindustrias y servicios que empleen mano de obra e insumos locales. G) Inclusión en la plantilla laboral de personas afrodescendientes residentes en el país. H) Inclusión en la plantilla laboral de personas trans residentes en la República.

Montevideo, 15 de febrero 2025

Dr. Marne Osorio Lima
Representante Nacional